



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000887-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas acciones en relación a la promoción turística en el Valle de Laciana, en especial, las relativas a las poblaciones de oso pardo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 15 de diciembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000887 a PNL/000902.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 15 de diciembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Las cuencas mineras son zonas de las más afectadas por la despoblación a causa de la desindustrialización sufrida en las últimas décadas, por ello es necesario impulsar medidas concretas que sirvan como revulsivo a estos territorios, generando empleo y oportunidades.

El Valle de Laciana es declarado Reserva de la Biosfera en el año 2003 por la UNESCO, la importancia natural ornitológica le sirvió para que fuese declarada ZEPA en el año 2000 y además se encuentra incluido en el Plan de Ordenación de Recursos Naturales, debido a la importancia de las poblaciones de Oso Pardo y Urogallo.



Una de las posibilidades de crecimiento para poder potenciar el Valle de Laciana, por su belleza incomparable, sus recursos naturales y sus peculiaridades, es la promoción turística.

Desde hace meses se vienen observando diversos errores en la página de turismo de la Junta de Castilla y León, que hacen un daño especial a la zona, ya que la invisibiliza al no denominarla correctamente, además de poder confundir a los visitantes o turistas.

Una de las principales características que hacen al Valle de Laciana distinto a otras zonas de esta Comunidad es el número de ejemplares de Oso Pardo que habitan en sus montañas. Los avistamientos de estos ejemplares generan un gran interés, nacional e internacional, lo que favorece el crecimiento del sector turístico de esta cuenca minera, por lo que se hace necesaria tanto su regulación como la potenciación de dicha actividad, lo que permitiría instalación de varias empresas en el Valle.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- **Realizar una campaña de promoción y difusión de las actividades turísticas, especialmente las relacionadas con las poblaciones de Oso Pardo, en el Valle de Laciana.**
- **Que siempre que, desde cualquier Órgano de la Junta de Castilla y León, se haga referencia a las poblaciones de Oso Pardo se cite al Valle de Laciana, no como Alto Sil, por tener una identidad y denominación propia, y además se realicen todas las correcciones pertinentes en los portales oficiales de la Junta de Castilla y León.**
- **Que se publiquen en el Portal de Transparencia las Fundaciones, Asociaciones, Empresas o Grupos Ecologistas que tienen permisos para hacer avistamientos de Oso Pardo ya que, amparándose en estudios de la especie, en muchos casos presumiblemente se realizan actividades con ánimo de lucro en montes de titularidad pública.**
- **Que se publiquen en el Portal de Transparencia los requisitos para adquirir dichas licencias con la finalidad de que más empresas puedan instalarse en la zona, y especialmente que los lacianiegos y lacianiegas puedan emprender nuevos negocios para la realización de esta actividad, haciendo de ella un reclamo turístico y permitiendo que se fije población y se genere empleo y riqueza.**

Valladolid, 25 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Nuria Rubio García,

Javier Campos de la Fuente,

Diego Moreno Castrillo,

María Rodríguez Díaz,

José Ignacio Ronda Gutiérrez,

Yolanda Sacristán Rodríguez y

Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández